



Cooperativa de Servicios Públicos de General Acha Ltda.

Administración:

Balcarce 485

Tel. (líneas rotativas) (02952)41/436200 - 436480

Telefax (02952)436200 - 436480

e-mail: informes@coseganet.com.ar

TESTIMONIO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SERVICIO DE EXPENDIO DE GAS ENVASADO, GNC Y COMBUSTIBLES DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GENERAL ACHA LIMITADA.-----

ARTÍCULO N° 1: La estación de servicios, combustibles líquidos y GNC de la cooperativa expendirá entre otros combustibles líquidos, gas envasado y gas natural comprimido. **ARTÍCULO N° 2:** Los sectores mínimos determinados para su funcionamiento podrán ser: playa de combustibles y GNC, oficina administrativa, servicompras, baños, parque recreativo y camping. **ARTÍCULO N° 3:** Los horarios de funcionamiento de los distintos sectores serán establecidos por el Consejo de Administración. **ARTÍCULO N° 4:** El servicio de expendio de gas envasado, GNC y combustibles podrá prestarse también a terceros no asociados, en las condiciones que establezca el Consejo de Administración, que no podrán ser más ventajosas que para los asociados. **ARTÍCULO N° 5 :** Se deberá cumplimentar con la normativa legal y procedimientos internos vigentes respecto de la descarga, manipulación de combustibles y otros productos, así como también con las medidas de seguridad reglamentarias. **ARTÍCULO N° 6:** La Cooperativa podrá hacer modificaciones o agregados al presente reglamento, las cuales no podrán ser ratificadas hasta tanto no sean sometidas a la aprobación de una Asamblea que determine su obligatoriedad para todos los asociados, posteriormente inscriptas en el Registro Nacional de Cooperativas.-----

----- Se deja constancia, en carácter de declaración jurada, que el presente testimonio es expresión fiel del que resulta de las constancias del expediente EX-2019-11136541-APN-D#INAES.-----